

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO ACCESO AL CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL UEFA C

1. Normas Generales

1.1. El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección del alumnado que ha de cubrir las plazas del “curso de entrenador/ entrenadora de fútbol UEFA C” que organiza la Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental de Huelva (ADRAO) en el marco de “Juventud Activa”, proyecto de cooperación en el que participan todos los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Huelva y que cuenta con financiación pública de la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 90% y por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en un 10%.

Esta formación se plantea como una oportunidad para mejorar el desempeño profesional de las personas que la reciban y como una oportunidad para mejorar las posibilidades de empleabilidad de las personas jóvenes al capacitarlas para la obtención de un título que les habilita para entrenar equipos en competiciones hasta la máxima categoría juvenil autonómica.

Las personas seleccionadas tendrán derecho a la realización del curso mencionado, cuyo coste de matrícula correrá a cargo de la Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.

1.2. El curso se ajustará a lo dispuesto en la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas, en el Reglamento General de la RFEF y en las presentes Bases.

1.3.- La formación de entrenador/a de fútbol UEFA C se desarrollará a través de un itinerario de formación de 250 horas de carga lectiva distribuidas en teoría o unidades prácticas fuera del terreno del juego (35 horas), unidades prácticas sobre el terreno de juego, incluidas las prácticas laborales (130 horas) y trabajo autónomo (85 horas) por persona. La modalidad será semipresencial, por lo que el alumno/a deberá disponer de los medios adecuados (ordenador, tablet, conexión a internet...) para realizar el curso a través de la plataforma de formación de la RFAF.

Además, para obtener el título, el alumnado deberá realizar prácticas en un club de fútbol federado. Deberá realizar con su trabajo en un cuerpo técnico la capacitación y formación interactiva basada en la realidad, según establece la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas. La clave metodológica del curso es el trabajo desarrollado por el alumnado en un club y, para ello, es obligatorio que esté en un equipo desde el inicio del curso, en posesión de licencia federativa de entrenador o entrenadora en prácticas. Dicha licencia tendrá carácter temporal, única y exclusivamente por el periodo de aprendizaje que dura el curso.

1.4.- En esta actividad participarán hasta un máximo de **8 jóvenes**, de los municipios de la Zona Rural Leader Andévalo Occidental*. Las plazas se asignarán según el orden obtenido en la baremación que aparece en el apartado 5.1. de las presentes Bases.

*La Zona Rural Leader Andévalo Occidental de Huelva está integrada por todas las localidades de los términos municipales de El Almendro, Alosno, Cabezas Rubias, Calañas, El Cerro de Andévalo, El Granado, Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Santa Bárbara de Casa, Valverde del Camino, Villablanca, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, La Zarza- El Perrunal y la entidad local menor de Tharsis.

1.5.- El programa lectivo del curso se distribuirá de la siguiente manera:

1. Teoría o unidades prácticas fuera del terreno de juego: 35 horas.
2. Unidades prácticas sobre el terreno de juego: 130 horas.
3. Trabajo autónomo: 85 horas.

1.6.- Las personas interesadas deberán tener acceso a los medios adecuados (ordenador, tablet, conexión a internet...) para realizar el curso a través de la plataforma de formación de la RFAF.

1.7.- La acción formativa será diseñada e impartida desde una perspectiva de género, favoreciendo la participación equilibrada de mujeres y hombres, expuestas con un lenguaje inclusivo, no sexista y apoyadas en manuales y guías didácticas sensibles al género (esto implica hacer un uso adecuado del lenguaje, del discurso y de las imágenes).

2. Requisitos de las personas candidatas

2.1.- Para acceder a esta formación será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 16 y 29 años de edad. Las personas menores de 18 años deberán presentar el documento “Autorización de matrícula de una persona menor al curso”, cumplimentado y firmado por la persona tutora legal y acompañado de una fotocopia del DNI o pasaporte de este o esta.
- Ser residente de la Zona Rural Leader Andévalo de Huelva desde, al menos, dos meses antes de la presentación de la solicitud.
- Estar en posesión al menos del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o superior. En el caso de haber realizado su formación en el extranjero deberá estar homologada en España a través del Ministerio de Educación o por el órgano competente de las Comunidades Autónomas.
- Certificado médico oficial o declaración responsable de aptitud física en el que conste que no tiene impedimento para realizar las funciones propias de un/a entrenador/a de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos.

En el caso de que la persona solicitante se encuentre en posesión de una licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor quedará exenta de la presentación del certificado anterior.

Las personas que tengan problemas de salud o lesiones graves, discapacidad física, patologías severas y/o permanentes, podrán matricularse en el curso siempre y cuando presenten un certificado médico oficial acompañado del preceptivo informe que acredite que pueden realizar las funciones propias de un/a entrenador/a de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos.

3. Solicitudes

3.1.- Las solicitudes deberán realizarse a través del siguiente formulario web: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDVYrPDLTckX0gWSNqnDYtFatoRc7Ws0ocslxarZ7S4JA5Og/viewform> y la documentación anexa deberá presentarse por correo electrónico a gdr@adrao.com

3.2.- A la solicitud, se acompañará la siguiente documentación anexa:

- Fotocopia simple del D.N.I. o pasaporte (para quien no tenga nacionalidad española).
- Un certificado de empadronamiento u otra documentación que acredite la residencia en el ámbito “Zona Rural Leader” Andévalo de Huelva.
- Titulación requerida para acceder al curso (ESO).
- Certificado médico oficial o declaración responsable de aptitud física en el que conste que no tiene impedimento para realizar las funciones propias de un/a entrenador/a de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos o, en su caso, licencia federativa con reconocimiento médico en vigor.
- Documentación necesaria para acreditar la baremación (apartado 5.3 de las presentes bases).

3.3.- El plazo de solicitud será desde el día 4 de enero al día 25 de enero de 2023 a las 14:30 horas.

4. Órgano de Selección

El Órgano de Selección estará compuesto por la Presidencia, Gerencia y un/a Técnico/a de la Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.

5. Baremación de solicitudes

5.1.- Una vez recibidas las solicitudes de inscripción se procederá a evaluar cada uno de los candidatos/as en función del siguiente baremo de puntuación:

- Por ser demandante de empleo: 2 puntos.
- Por ser mujer: 3 puntos.
- Por cada mes acreditado como persona federada en la Real Federación Andaluza de Fútbol: 0,2 puntos y por cada mes acreditado como persona federada en otras Federaciones Deportivas Españolas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes: 0,1 puntos (Máximo 10 puntos).
- Tener formación reglada, ya sea titulación universitaria de Grado, ciclo formativo superior, ciclo formativo de grado medio o, en su caso, los equivalentes a los mismos, relacionados con la gestión deportiva (3 puntos)
- Formar parte, en el momento de la solicitud, de una asociación juvenil o

de mujeres de la Zona Rural Leader Andévalo Occidental de Huelva (2 puntos).

La puntuación máxima será de 20 puntos.

5.2.- En caso de empate, se priorizará a aquellas personas que estén en situación de desempleo. Si el empate persiste, se priorizará a aquellas personas que hayan acreditado un mayor tiempo como personas federadas. Si aún así, sigue dándose el empate, se priorizará por fecha y hora de inscripción.

5.3.- Los documentos acreditativos necesarios para la acreditación de la baremación son los siguientes:

- Documentación acreditativa de la situación de desempleo en el momento de la solicitud.
- Certificado/s del club/es o Federación/es donde conste el tiempo en el que la persona solicitante ha estado federada.
- Fotocopia de la Titulación reglada, ya sea titulación universitaria de Grado, ciclo formativo superior, ciclo formativo de grado medio o, en su caso, los equivalentes a los mismos, relacionados con la gestión deportiva, o documento acreditativo de haberlo solicitado.
- Certificado acreditativo de socio/a, emitido por el Secretario/a de la asociación de mujeres o jóvenes de la Zona Rural Leader del Andévalo Occidental a la que manifiesta pertenecer.

6. Publicación provisional de puntuaciones

6.1.- Una vez realizada la baremación, se publicará una lista con la relación de personas admitidas, excluidas y en lista de espera y la suma de las puntuaciones obtenidas.

6.2.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles para la presentación de las reclamaciones que a su derecho convengan. En este trámite, no podrán aportarse nuevos documentos que no se hubieran aportado en la solicitud. Solo podrá solicitarse, durante este plazo, la rectificación de posibles errores en que se hubiera podido incurrir en la baremación de los méritos alegados en su momento.

6.3.- Una vez estudiadas y contestadas las reclamaciones presentadas, se dará por concluido el proceso de selección.

7. Publicación definitiva de personas seleccionadas

7.1.- Una vez concluida la selección, se publicará el listado definitivo de personas seleccionadas que contendrá las puntuaciones obtenidas por las mismas.

7.2.- Las personas solicitantes que no sean seleccionadas integrarán una lista de reserva, de acuerdo con la puntuación final obtenida, en previsión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación.

7.3.- En caso de que, una vez tramitada la matrícula, alguna persona seleccionada abandone el curso por causa distinta a la de fuerza mayor, estará obligada a abonar a la Asociación para el Desarrollo Rural Andévalo Occidental, el importe de la matrícula, que asciende a 175 euros. El Órgano de Selección será el encargado de valorar, previa presentación de la documentación acreditativa por parte de la persona seleccionada, si queda justificada la fuerza mayor como causa del abandono.

